

INVITACIÓN EXTERNA No. 20-2026 NIVEL MEDIO (Ciclo Diversificado) Técnico Auxiliar II

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INVITA

A LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL DE ASPIRANTES PARA CONTRATACIONES FUTURAS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO".

UBICACIÓN, PERFIL, SALARIO, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CADA PUESTO, INGRESAR AL LINK:

[Ver Información](#)

DIVERSIFICADO		
No.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	MUNICIPIO
1	ALTA VERAPAZ	CHAHAL
		CHISEC
		FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS
		LANQUÍN
		PANZÓS
		RAXRUHÁ
		SAN PEDRO CARCHÁ
2	BAJA VERAPAZ	GRANADOS
		PURULHÁ
3	CHIMALTENANGO	SAN ANDRÉS ITZAPA
		SAN JOSÉ POAQUIL
4	CHIQUMULA	CONCEPCIÓN LAS MINAS
		SAN JOSÉ LA ARADA
5	EL PROGRESO	EL JÍCARO
		MORAZÁN
		SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN
6	ESCUINTLA	GUANAGAZAPA
		LA DEMOCRACIA
		LA GÓMERA
		NUEVA CONCEPCIÓN
		SIPACATE
		TIQUISATE

DIVERSIFICADO		
No.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	MUNICIPIO
7	GUATEMALA NORTE	CHINAUTLA SAN PEDRO AYAMPUC
8	GUATEMALA OCCIDENTE	SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ ZONAS (07,08,09,19)
9	GUATEMALA ORIENTE	FRAJANES SANTA CATARINA PINULA
10	GUATEMALA SUR	SAN MIGUEL PETAPA
11	HUEHUETENANGO	CONCEPCIÓN HUISTA
		CUILCO
		LA LIBERTAD
		NENTÓN
		PETATÁN
		SAN GASPAR IXCHIL
		SAN JUAN ATITÁN
		SAN JUAN IXCOY
		SAN MIGUEL ACATÁN
		SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
		SAN RAFAEL PETZAL
		SAN SEBASTIÁN COATÁN
		SANTA ANA HUISTA
		SANTA EULALIA
SANTIAGO CHIMALTENANGO		
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN		
UNIÓN CANTINIL		
12	IZABAL	LIVINGSTON
13	JUTIAPA	CONGUACO
		JEREZ
		MOYUTA
		ZAPOTITLÁN
14	PETÉN	EL CHAL
		LA LIBERTAD
		LAS CRUCES
		MELCHOR DE MENCOS
		SAN ANDRÉS
		SAN JOSÉ
		SAN LUIS
SAYAXCHÉ		
15	QUETZALTENANGO	CABRICÁN
		CAJOLÁ
		GENOVA COSTA CUCA
		OLINTEPEQUE
16	QUICHÉ	PACHALUN
		SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ
		SAN MIGUEL USPANTÁN
17	QUICHÉ NORTE	ZACUALPA
		IXCÁN

DIVERSIFICADO		
No.	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	MUNICIPIO
18	SACATEPÉQUEZ	CIUDAD VIEJA
		SANTA CATARINA BARAHONA
		SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS
19	SAN MARCOS	LA REFORMA
20	SANTA ROSA	SANTA CRUZ NARANJO
		SANTA MARÍA IXHUATÁN
21	SOLOLÁ	CONCEPCIÓN
		SAN ANTONIO PALOPÓ
		SAN MARCOS LA LAGUNA
		SAN PABLO LA LAGUNA
		SANTA CATARINA PALOPÓ
22	SUCHITEPÉQUEZ	SANTA CRUZ LA LAGUNA
		PUEBLO NUEVO
		RIO BRAVO
		SAN MIGUEL PANAM
		SANTA BARBARA
23	TOTONICAPAN	ZUNILITO
		MOMOSTENANGO
		SAN ANDRÉS XECUL
		SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN
24	ZACAPA	SANTA LUCIA LA REFORMA
		CABAÑAS
		ESTANZUELA
		RIO HONDO
		TECULUTÁN
		USUMATLÁN

VIGENCIA DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL: La finalización de la base de datos temporal será la misma que se aplique al Banco de Datos de la Invitación No. 01-2025.

MÉTODO, LUGAR Y FECHA PARA REGISTRO DE SOLICITUDES:

LA PLATAFORMA INFORMÁTICA ESTARÁ HABILITADA LAS 24 HORAS, DEL **29 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2026 INCLUSIVE.**

https://apps2.mineduc.gob.gt/MINEDUC.ESIRH.WEB/frm/frm_BancoD/frmBancoDatos.aspx



La participación es completamente gratuita, por lo que ninguna persona está autorizada para requerir cobro alguno. Cualquier denuncia puede reportarse adjuntado las pruebas pertinentes a través del correo electrónico: quejasrrhh@mineduc.gob.gt.

CONDICIONES PARA FORMAR PARTE DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL:

1. Las personas interesadas en formar parte del banco de datos temporal por primera vez, deberán validar su correo electrónico. Quienes ya participaron en alguna Invitación anterior, deberán ingresar su CUI y elegir la opción “Enviar Nuevo Enlace de Acceso” confirmando o modificando su dirección de correo electrónico. En ambos casos recibirán en su correo electrónico una solicitud de confirmación que los re-direccionará al formulario de datos. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante asegurarse que el correo esté activo durante la vigencia del Banco Temporal de Datos, ya que es el único medio por el cual se realizarán todas las notificaciones del proceso. En caso de ser preseleccionado para contratación en esta invitación, quedará eliminado de todos los bancos en donde se encuentre vigente.

Al finalizar el llenado del formulario digital y la carga de los documentos digitales requeridos para la participación del (de los) puesto(s) elegido(s), habiendo guardado/actualizado el mismo, deberá imprimir el “FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN DE DATOS”, firmarlo **con puño y letra**, digitalizarlo y cargarlo en la misma plataforma de registro, en el espacio correspondiente. Si el formulario impreso desde el sistema es modificado, se rechazará la postulación.

2. La constancia laboral debe ser extendida por la persona que realice funciones de supervisión educativa del distrito correspondiente o, en su defecto, por el área Técnico Pedagógica correspondiente o el Director Departamental de Educación, según formato establecido en la Circular DIREH-32-2024 del 29 de febrero de 2024, la cual es del conocimiento de las Direcciones Departamentales de Educación. No se admitirá otro documento para ponderar los ciclos completos de experiencia laboral. Un ciclo lectivo completo es equivalente a 10 meses. La experiencia puede ser de cualquier sector (privado, oficial, municipal o cooperativa).
3. No se requerirá documentación adicional a la que se debe cargar al sistema durante el proceso de registro. Después de enviada la participación **no se podrá completar, cambiar o alterar cualquier información consignada o documentación** que se haya digitalizado.
4. La Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación, validará que los documentos cargados por los interesados sean los requeridos, legibles y sin alteraciones, conforme al perfil de puesto al que aplique; consecuentemente la carga correcta de documentos es responsabilidad del participante, para no ser descartado.
5. Quienes obtengan resultado igual o mayor a sesenta (60) puntos, formarán parte del **BANCO DE DATOS TEMPORAL**. La notificación del resultado se hará al correo electrónico registrado. En caso de inconformidad razonable con la nota recibida, contará con 3 días hábiles a partir de recibido su resultado, para solicitar revisión al correo quejasrrhh@mineduc.gob.gt indicando el criterio validado del que requiera revisión por considerar que no fue calificado según la tabla de ponderación correspondiente. Después de los 3 días hábiles indicados, no se admitirán inconformidades.
6. **A las mujeres en estado de gestación que sean preseleccionadas, el Ministerio de Educación les mantendrá la preselección vigente durante sesenta (60) días calendario posteriores al parto, con la finalidad de no poner en riesgo su salud y la del futuro(a) hijo(a).**
7. Las personas preseleccionadas que ocupen otro puesto en el Estado, deben presentar renuncia a la plaza anterior para poder ser contratadas, debido a que las plazas de la presente invitación, son de jornada completa e incompatibles con otras jornadas. En todos los casos, para la contratación, el postulante debe estar de baja y solvente de reintegros en el sistema Guatenóminas. Para lo cual se mantendrá la preselección hasta un máximo de cuatro (4) meses.
8. La preselección de los candidatos estará sujeta a la disponibilidad de puestos y presupuesto y:
 - Se realizará en orden descendente en el que se encuentran en cada municipio, con excepción de los casos en que se requiera el dominio de un idioma específico, para quienes el sistema buscará en el mismo orden hasta identificar a la primera persona que haya registrado el dominio del idioma requerido.
 - Será notificada oficialmente a través de correo electrónico mediante el cual se le requerirá presentar la documentación correspondiente para su contratación en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de preselección.

- Para quienes no se presenten en el plazo indicado, se entenderá como falta de interés por parte del participante y será descartado. Se preseleccionará a la siguiente persona en el orden en que se encuentren en el banco de datos temporales.
 - Los postulantes deben estar atentos a las notificaciones electrónicas que se realicen, por ser la única vía de comunicación oficial establecida por este Ministerio para este proceso.
9. La contratación se encuentra sujeta a la revisión de documentos que realice la dependencia contratante (unidad ejecutora), que verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil al que se postula y la legitimidad de cada uno de los documentos presentados para su contratación.
- Previo a la contratación, en los centros educativos que sea requerido el dominio de un idioma maya, xinka o garífuna, deberá superarse la evaluación que practique la Dirección Departamental de Educación que corresponda, o presentar la constancia aprobada (oral y escrita) y vigente que extiende la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, aprobación sin la cual, no será contratado y será eliminado del banco de datos temporal.
- Dicha evaluación o constancia deberá solicitarse después de la presentación del expediente en el tiempo establecido.
- La dependencia contratante establecerá si no es procedente la contratación por incumplimiento de documentación, perfil del puesto o falta de dominio del idioma, este último, cuando el establecimiento para el cual ha sido preseleccionado lo requiera.
10. Podrán desistir de su participación en cualquier momento durante la vigencia del respectivo banco, lo que deberá hacer constar mediante la presentación de una carta dirigida a la Dirección de Recursos Humanos, que podrá entregar en la Dirección Departamental de Educación que corresponda.
11. En caso de desinterés a la preselección notificada al correo electrónico o desistimiento, el registro del **BANCO DE DATOS TEMPORAL** será eliminado de manera definitiva, en las postulaciones indicadas en la presente invitación.
12. En cualquier fase del proceso en que se detecte falsedad o alteración de la información, de los documentos registrados y/o presentados, se descalificará la participación, se eliminará el registro y se presentarán las denuncias que correspondan.
13. Las personas que hayan sido destituidas con justa causa, o que durante su permanencia al servicio del Estado hayan sido objeto de sanciones administrativas o denunciadas y resulten preseleccionados, quedarán sujetas al análisis respectivo que permita determinar si procede su contratación, anteponiendo el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y de la familia, premisa sobre la cual, el Ministerio de Educación se reserva la decisión final de la contratación.
14. Previo a utilizar los Bancos de Datos Temporales producto de esta Invitación se deberán agotar por completo los Bancos de la Invitación No. 1-2025, por nivel y municipio.

EL HECHO DE ESTAR REGISTRADO (A) EN EL BANCO DE DATOS TEMPORAL O SER PRESELECCIONADO (A), NO OBLIGA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A CONCRETAR LA CONTRATACIÓN.

Guatemala, mayo de 2026